



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 20 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00667/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malue Malue Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malue Malue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 2943/2025 de fecha 3 de octubre de 2025 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.
3. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004.
4. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de

los Organos de la Administración del Estado

6. El Decreto Exento N° 1959 del 17 de agosto de 2020, que aprueba el Instructivo de Procedimiento de Solicitudes de Adquisiciones del Departamento de Administración de Educación Municipal. Las instrucciones impartidas por la Ley 21.640 con fecha de publicación 18 de diciembre de 2023 de Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024.
7. El Decreto Exento N° 168 del 19 de enero del 2024, que aprueba el presupuesto para el año 2024 del Departamento de Administración de Educación Municipal.
8. El Requerimiento de Compra N° 24-41 del Área de Infraestructura del D.A.E.M.
9. El Decreto Exento N° 2618 que Ratifica la Resolución Exenta N° 1803 de fecha 12 de octubre de 2023. y su Anexo.
10. La Resolución Exenta N° 1803 de fecha 12 de octubre de 2023, que aprueba Convenio.
11. El Decreto Exento N° 2185 de fecha 14 de septiembre de 2023, que aprueba acuerdo N° 196 del Honorable Concejo Municipal.
12. Decreto Alcaldicio Exento N° 742/2024 de fecha 08 de marzo del 2024, que aprueba el llamado a licitación pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, términos de referencia y anexos para la realización del proyecto **“CONSERVACION ESCUELA BASICA SAN PEDRO DE ATACAMA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA”**
13. Decreto Alcaldicio Exento N° 1239/2024 de fecha 24 de abril del 2024, que aprueba consultas y respuestas del foro del llamado licitación pública **“CONSERVACION ESCUELA BASICA SAN PEDRO DE ATACAMA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA”**.
14. Decreto Alcaldicio Exento N°2185/2023, de fecha 14 de septiembre del 2023, que aprueba el acuerdo N°196, del honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°26, celebrado el 12 de septiembre del 2023, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del convenio **“CONSERVACION ESCUELA BASICA SAN PEDRO DE ATACAMA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA”**
15. Acta de Apertura e Informe de Evaluación de la licitación pública, **“CONSERVACION ESCUELA BASICA SAN PEDRO DE ATACAMA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA”**, ID: 3051-16-LE24.
16. Adjudíquese la licitación pública **“CONSERVACION ESCUELA BASICA SAN PEDRO DE ATACAMA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA”** a la empresa SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LTDA., RUT N° 76.372.879-K.
17. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 24 de junio del 2024 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LTDA., RUT N° 76.372.879-K, para la ejecución del proyecto, **“CONSERVACION ESCUELA BASICA SAN PEDRO DE ATACAMA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA”** Red Eléctrica, Línea 2, financiado con presupuesto del departamento de Educación.
18. Decreto Alcaldicio Exento N° 1738/2024 de fecha 31 de mayo del 2024, que aprueba el contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad

de San Pedro de Atacama y la empresa contratista SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LTDA., RUT N° 76.372.879-K, para la ejecución del proyecto, **“CONSERVACION ESCUELA BASICA SAN PEDRO DE ATACAMA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Red Eléctrica, Línea 2, ID: 3051-16-LE24** financiado con presupuesto de Educación.

19. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 101 y N° 102/2024 de fecha 22 de abril del 2024, nombre de la cuenta contable 215-22-06 001 “Mantenimiento y reparación de edificaciones”
20. Decreto Alcaldicio Exento N° 2070/2024 de fecha 02 de julio del 2024, dispone a doña Camila Morales Guzmán RUT: [REDACTED], Ingeniero Constructor, como inspector técnico de obras del proyecto **“CONSERVACION ESCUELA BASICA SAN PEDRO DE ATACAMA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Red Eléctrica, Línea 2, ID: 3051-16-LE24** financiado con presupuesto de Educación.
21. Decreto Alcaldicio Exento N°3725/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024, que aprueba la Comisión de Recepción Provisoria para la obra denominada **“CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA SAN PEDRO DE ATACAMA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Línea 2** asociado a la Licitación con ID: **3051-16-LR24**, ejecutada por la empresa contratista SERVICIOS VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA, RUT 76.372.879 – K , representada en este acto por don MIGUEL ALFONSO PAEZ REINAGA , cedula de identidad N° [REDACTED] , financiado con aporte de la Dirección de Educación Pública (DEP).
22. Acta de Recepción Provisoria de fecha 20 de diciembre de 2024.
23. Decreto Alcaldicio Exento N°29/2025 de fecha 7 de enero de 2025, que aprueba la Recepción Provisoria para la obra denominada **“CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA SAN PEDRO DE ATACAMA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Línea 2** asociado a la Licitación con ID: **3051-16-LR24**, ejecutada por la empresa contratista SERVICIOS VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA, RUT 76.372.879 – K , representada en este acto por don MIGUEL ALFONSO PAEZ REINAGA , cedula de identidad N° [REDACTED] , financiado con aporte de la Dirección de Educación Pública (DEP).

CONSIDERANDO:

1. Que, la empresa contratista **SERVICIOS, VENTAS Y TECNOLOGÍA CMP LIMITADA, Rut 76.372.879-K** , representada para este acto por don Miguel Alfonso Páez Reinaga, cédula de identidad N° [REDACTED] , hace ingreso al correo de oficina de partes de la municipalidad el 16 de diciembre de 2025 carta con firma digital avanzada, donde solicita la Recepción Definitiva de la obra denominada **“CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA SAN PEDRO DE ATACAMA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA” Red Eléctrica, Línea 3 , ID: 3051-16-LE24**, financiado con aporte de la Dirección de Educación Pública (DEP).
2. Decreto Alcaldicio Exento N°3899/2025 de fecha 30 de

diciembre de 2025, que aprueba la Comisión de Recepción Definitiva para la obra denominada “**CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA SAN PEDRO DE ATACAMA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA**” **Línea 2** asociado a la Licitación con **ID: 3051-16-LR24**, ejecutada por la empresa contratista **SERVICIOS VENTAS Y TECNOLOGIA CMP LIMITADA**, RUT 76.372.879 – K , representada en este acto por don **MIGUEL ALFONSO PAEZ REINAGA** , cedula de identidad N° [REDACTED] , financiado con aporte de la Dirección de Educación Pública (DEP).

3. Acta de Recepción Definitiva de fecha 17 de febrero de 2026.

DECRETO:

1. **Apruébese**, la Recepción Definitiva para la obra denominada “**CONSERVACIÓN ESCUELA BÁSICA SAN PEDRO DE ATACAMA, COMUNA DE SAN PEDRO DE ATACAMA**” **Red Eléctrica, Línea 3**, ID: **3051-16-LE24**, financiado con aporte de la Dirección de Educación Pública (DEP).
2. **Póngase**, en conocimientos de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.
3. **Archívese**, estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA RECEPCION DEFINITIVA	Digital	Ver		
CARTA SOLICITUD RECEPCION DEFINITIVA	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
03899/2025 Decreto alcaldicio Exento	30/12/2025

JZS/ATG/JCT/ADA

Distribución:

MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22904227&hash=613f8>